



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa
Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

AUTORES:

Azaña Castillo, María Milagros (ORCID: 0000-0001-6485-6228)

Castro Iparraguirre, Aurea Elena (ORCID: 0000-0001-6662-5001)

ASESOR:

Mg. Alfaro Navarro, Alfredo Denis (0000-0002-1884-1022)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

CHIMBOTE – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios, porque nunca nos dejó solas en cada situación complicada que se presentó, cada batalla lo hemos superado de su mano, nos protege en todo momento y sabemos que podemos confiar en él, porque nos ha demostrado que con su guía podemos salir adelante.

A nuestros padres, porque son el eje central en nuestras vidas, nos inculcaron valores y principios para lograr nuestros objetivos, nos alientan a ser mejores cada día, con su ejemplo seremos personas que luchan por sus sueños, aquellos que son nuestro motor, por estar con nosotras en cada momento para darnos su apoyo, confianza y amor, aquello que nos fortalece para continuar con nuestras metas trazadas.

A nuestros hermanos y familia, por brindarnos su cariño y comprensión incondicional, por estar con nosotras siempre que los necesitemos y por alentarnos a cumplir nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestro protector en cada momento de nuestras vidas y guiar nuestro camino para alcanzar nuestras metas.

A nuestros padres, por permitirnos seguir estudiando y apoyarnos a culminar nuestra carrera profesional.

A la Universidad César Vallejo, por brindarnos las bases sólidas de nuestra carrera profesional a través de sus docentes que nos ayudaron en nuestra vida profesional.

A nuestros asesores, Mg. Laura Rivera Tejada Vda de Matienzo y Mg. Alfredo Alfaro Navarro, que nos proporcionaron todos sus conocimientos y guiaron en cada momento para realizar nuestro trabajo de investigación.

ÍNDICE

Carátula	
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Índice	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	7
II. MÉTODO	12
2.1. Tipo y diseño de investigación	12
2.2. Población, muestra y muestreo	13
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	13
2.4. Procedimiento	15
2.5. Método de análisis de datos	15
2.6. Aspectos éticos	15
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXOS.....	27

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado Efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019, tiene como objetivo general, determinar el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez, de modo que para cumplir con lo mencionado se planteó objetivos específicos, como son: identificar los costos laborales; determinar la liquidez que presenta la empresa y finalmente establecer el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

La investigación es de tipo descriptivo – correlacional, se tiene como población la planilla de remuneraciones, estado de situación financiera y estado de resultados desde el inicio de actividades hasta el periodo 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma, se tomó como muestra la planilla de remuneraciones, el estado de situación financiera y el estado de resultados solo de Julio a Diciembre del 2018 y de Enero a Junio del 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma.

Se empleó el análisis documental como técnica de recolección de datos y la guía de análisis documental como instrumento para obtener la información de los estados financieros, etc. Asimismo, se tiene como resultados que los costos laborales en que incurre la empresa después del acogimiento al régimen laboral especial refleja una reducción del -72%, por beneficios sociales y de manera indirecta el -13% por los aportes del empleador, la liquidez refleja una variación relativa de 48% en la liquidez general, 46% en la prueba ácida, 41% en la liquidez de caja y 317% en el capital de trabajo, así como también el efecto del acogimiento en la liquidez es de 65%.

Se concluye que el acogimiento al régimen laboral especial tiene efecto positivo en la liquidez de la empresa Krisma EIRL de Casma, debido a que la misma permite la reducción de los beneficios sociales de los nuevos trabajadores contratados bajo ese régimen laboral y de manera indirecta los aportes del empleador por la nueva base de la remuneración bruta, pero aún continúan asumiendo los costos laborales de los colaboradores del régimen laboral general, puesto que el mismo no es retroactivo.

Palabras claves: Régimen Laboral Especial, Pequeña Empresa, Liquidez.

ABSTRACT

The present research work entitled Effect of the acceptance of the Special Labor Regime on the liquidity of the company Krisma EIRL, Casma 2018 and 2019, has as a general objective, to determine the effect of the acceptance of the Special Labor Regime on liquidity, so that to comply with the aforementioned, specific objectives were raised, such as: identifying labor costs; determine the liquidity presented by the company and finally establish the effect of the acceptance of the Special Labor Regime on the liquidity of the company Krisma EIRL, Casma 2018 and 2019.

The investigation is of a descriptive - correlational type, the population is the payroll, statement of financial position and income statement from the start of activities until the 2019 period of the company Krisma EIRL of Casma, the payroll was taken as shown remuneration, the statement of financial position and the income statement only from July to December 2018 and from January to June 2019 of the company Krisma EIRL de Casma.

The documentary analysis was used as a data collection technique and the document analysis guide as an instrument to obtain the information of the financial statements, etc. Likewise, the results are that the labor costs incurred by the company after the special labor regime reflects a reduction of -72%, for social benefits and indirectly -13% for the employer's contributions, the liquidity reflects a relative variation of 48% in general liquidity, 46% in acid test, 41% in cash liquidity and 317% in working capital, as well as the effect of liquidity acceptance is 65%.

It is concluded that the acceptance of the special labor regime has a positive effect on the liquidity of the company Krisma EIRL of Casma, because it allows the reduction of the social benefits of the new workers hired under that labor regime and indirectly the contributions of the employer for the new basis of gross compensation, but still continue to assume the labor costs of the employees of the general labor regime, since it is not retroactive.

Keywords: Special Labor Regime, Small Business, Liquidity.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática se basa que en nuestro país gracias a la competitividad que existe entre las empresas demanda un despliegue de estrategias para reducir sus costos y resguardar su liquidez, la misma que se dirige a los colaboradores, debido a que se pagan remuneraciones fijas por las actividades operativas, el cual permitirá obtener ingresos para cubrir las obligaciones a corto plazo, y estas tienen que ejecutarse sin perjudicarlos dentro del marco legal para la protección de sus derechos laborales.

Ante ello, la problemática actual de la empresa Krisma EIRL, es la incertidumbre en su situación financiera, por el hecho que ejecutó la estrategia de acogerse al régimen laboral especial en diciembre 2018, el mismo que reconoce los beneficios laborales al 50%, porque había deducido que con ello pueden reducir sus costos laborales para el 2019, el cual le permita obtener mayor liquidez sin vulnerar los derechos de los colaboradores, pero se ejecutó sin antes aplicar herramientas que permitan medir el impacto, además el acogimiento surte efecto en los colaboradores que son incorporados después de obtener la calificación como pequeña empresa, por el hecho que el mismo no es retroactivo.

Por tanto, el profesional de contabilidad tiene que aplicar herramientas que permitan medir el efecto de las decisiones estratégicas ante la reducción de los costos laborales y brindar al empresario alternativas de solución, dentro del marco legal, asimismo involucra al contexto social porque al acogerse, los colaboradores que ingresen desde enero 2019 percibirían menos beneficios, a comparación del anterior régimen laboral.

Para la investigación se ha considerado como antecedentes, en el ámbito internacional el estudio realizado por Campoverde & Cornejo (2013) denominado “Aplicación de la Nic 19: Beneficios de los empleados y su impacto en la información financiera tributaria del año 2012. Caso práctico de Ferri Comercio El Arenal” para la obtención del título de contador público auditor de la universidad de Cuenca de Ecuador y llegó a la conclusión: La entidad cumple con las normas laborales establecidas en Ecuador, como beneficios laborales por remuneraciones, asignación familiar, seguridad social, vacaciones, gratificaciones, CTS y participación de utilidades.

En el ámbito nacional el estudio realizado por Rodríguez (2018) denominado “Régimen Laboral de la Mype y su incidencia en la Gestión Financiera de la Microempresa Comercial Natura Lottus de la Ciudad de Trujillo, Año 2017” para obtener el título

profesional de contador público de la universidad César Vallejo y llegó a la conclusión: La incidencia se manifiesta por la reducción de los egresos laborales, préstamos financieros y capacidad de cubrir sus compromisos a corto plazo.

Asimismo, el estudio realizado por Rosales (2017) denominado “Régimen laboral especial de las Mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016” para obtener el título profesional de contador público de la universidad de Huánuco y llegó a la conclusión: El acogimiento tiene efecto positivo en la liquidez, el cual se refleja en los ratios de los mismos, por lo que han mejorado y permite cumplir con sus compromisos a corto plazo y resguardar sus activos.

También, el estudio realizado por Vílchez & Gordillo (2016) denominado “Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016” para obtener el título profesional de contador público de la universidad Privada del Norte y llegó a la conclusión: Los costos que implica el pago de los colaboradores a través del acogimiento es menor relacionado por la reducción de los beneficios sociales.

Igualmente, el estudio realizado por Benigno (2015) denominado “Beneficios del Régimen Especial Laboral de la Ley N°28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa Seguridad J&M S.A.C del distrito de Trujillo” para obtener el título profesional de contador público de la universidad Nacional de Trujillo y llegó a la conclusión: El acogimiento permite obtener ventaja en cuanto a la disminución de los costos que implica el pago a los colaboradores, como reducción de los beneficios sociales por vacaciones.

En el ámbito local el estudio realizado por Sifuentes (2017) denominado “Análisis de los beneficios laborales y su incidencia en la rentabilidad de la clínica médico ocupacional Carrión SAC del periodo 2016 en el distrito de Nuevo Chimbote” para obtener el título profesional de contador público de la universidad César Vallejo y llegó a la conclusión: Al detallar los costos y gastos de la empresa, se detectaron un elevado egreso por los beneficios laborales por concepto de vacaciones, CTS, gratificaciones y Essalud.

Por lo que se refiere a la parte teórica, el presente trabajo de investigación comprende según el artículo 2° de la Ley N°28015 (2003) en la que se conceptualiza a la micro y pequeña empresa: Es una unidad económica que puede desarrollarse por cualquiera de

las formas de constitución, ya sea persona natural o jurídica, cuyo fin sea desarrollar actividades económicas.

Según el artículo 2° que sustituye el artículo 3° de la Ley N°28015, del Decreto Legislativo N°1086 (2008) se establece una de las características de la pequeña empresa: Por tener de 1 hasta 100 colaboradores y con ventas anuales máximo de 1700 UIT.

Asimismo según el artículo 7° que sustituye el artículo 43° de la ley N°28015, del Decreto Legislativo N°1086 (2008) se menciona que: Los colaboradores de la pequeña empresa tienen derecho a una remuneración, protección contra el despido injustificado, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, seguro de vida a cargo de su empleador, participar en la utilidades, CTS, vacaciones y gratificación.

Según el artículo 7° que sustituye el artículo 44° de la ley N°28015 del Decreto Legislativo N°1086 (2008) indica que: El régimen laboral especial es de naturaleza permanente, aquella que supere el monto máximo de ventas o el número de trabajadores por más de 2 años consecutivos podrá mantenerse por 1 año calendario el régimen laboral especial correspondiente.

Adicionalmente según el artículo 57° de la ley N°28015 (2003) se menciona la protección de trabajador ante un despido arbitrario que: El colaborador percibirá el pago de una indemnización especial que consta de pagarle 2 remuneraciones mensuales por cada año que este haya trabajado y la causal caduca a los 30 días del despido.

Según Herrera, Herrera, Betancourt, Vega, & Vivanco (2016), como se citó en Gitman & Chad (2012) definen la liquidez como: La capacidad de la entidad para hacer frente a sus compromisos corrientes de modo que se lleguen a cumplir antes o en el momento de su vencimiento.

Asimismo The Fundamentals of Liquidity Risk (2016) lo define como: Es el riesgo de no cubrir sus deudas en un tiempo prudente, el directorio debe desempeñar las estrategias y aplicar sus políticas necesarias para gestionar los riesgos de liquidez eficazmente.

También Almarzoqi, Naceur & Scopelliti (2015) indican que: El riesgo de liquidez es la amenaza que puede presentar una empresa de no cancelar sus obligaciones en un periodo corto.

Igualmente Johnson (1991) menciona acerca de los ratios de liquidez que: Miden la eficiencia de un negocio para cubrir sus responsabilidades recientes de pago dentro del siguiente año.

Según Torp (2010) nos dice acerca de la importancia de la liquidez que: La gerencia debe supervisar constantemente el estado de la liquidez que presenta en su empresa, además de la eficiencia de la administración para implementar sus estrategias y la gestión de sus planes.

Asimismo Liquidity helps business flow better (2010) menciona también que: Gestionar los posibles riesgos de liquidez de las empresas de manera adecuada permite a estas prevenir y cumplir con anticipación sus obligaciones de efectivo, asimismo permite generar valor para los accionistas teniendo una visión futurista.

Según Zago & Gilmar (2015) mencionan acerca de la liquidez que: Dependerá de la gerencia de la empresa obtener buena liquidez administrando adecuadamente sus activos y pasivos que cuenta, es fundamental que tanto los egresos e ingresos de dinero estén controlados.

Por otra parte Xiomara, Rech, Miranda & Tavares (2017) como se citó en Vercelli (2000) & Souza (2008) indican que: Dícese de liquidez cuando la empresa administra sus activos para convertirlos en activos más líquidos, para que este respalde sus obligaciones pendientes de pago.

Según Borges, Junior & Malaquias (2019) mencionan que: Cuando hay reducción de liquidez existen complicaciones para los accionistas de la empresa en cuanto a una situación a tomar de invertir en activos para la empresa.

Adicionalmente Against the flow; Buttonwood (2019) nos dice acerca de la liquidez que: Al igual que los activos, la misma cambia con el tiempo, esto se debe a la capacidad de los empresarios para gestionar estos recursos.

Asimismo Andrade (2017) indica que se puede medir a través de: La liquidez general el total de liquidez, la prueba ácida descontando las existencias, la prueba defensiva considerando las cuentas más líquidas del activo corriente y el capital de trabajo mostrando la capacidad para continuar las operaciones.

Es por ello que se plantea el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL de Casma durante los periodos 2018 y 2019?

En cuanto a la justificación, los motivos teóricos que encaminan el presente trabajo de investigación es el estudio del régimen laboral especial en materia de beneficios laborales y los ratios de liquidez; en cuanto a la justificación práctica, se realizó porque existe la necesidad de conocer la situación financiera en que se encuentra la empresa Krisma EIRL luego del acogimiento; y en cuanto a la justificación metodológica, para lograr los objetivos establecidos se emplea la guía de análisis documental, además sirve de base para aquellos estudiantes que realicen futuras investigaciones.

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación se tiene como objetivo general; determinar el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

Asimismo se tiene como objetivos específicos; identificar los costos laborales en que incurre la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019; determinar la liquidez que presenta la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019; así como también establecer el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

Ante ello se plantea la siguiente hipótesis central, el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene efecto positivo en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019; la hipótesis alterna, el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene cierto efecto en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019; y finalmente la hipótesis nula, el acogimiento al Régimen Laboral Especial no tiene efecto en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

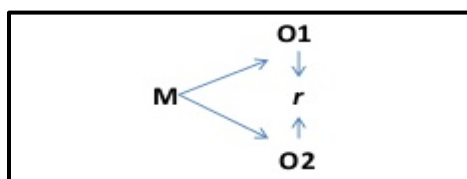
II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo de investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo; según Hernández, Fernández & Baptista (2014) mencionan que: Se lleva a cabo para la obtención de información que se requiere para corroborar la hipótesis establecida en cuanto a los valores numéricos encontrados en los documentos contables de la entidad.

El tipo de investigación es descriptivo – correlacional; porque se detalló el comportamiento de las variables de estudio, y correlacional porque se buscó determinar si las mismas están relacionadas entre sí, para determinar el efecto del acogimiento al régimen laboral especial de lo encontrado en los documentos contables de la empresa Krisma EIRL. Siguiendo lo mencionado, según Hernández, Fernández & Baptista (2014) el estudio correlacional se define como: Aquel que mide dos variables o más, cuyo fin es ver si están o no relacionadas con los mismos sujetos para luego determinar su vinculación.

El diseño de investigación es no experimental – correlacional; porque no se manipulo las variables de estudio y solo se procedió a determinar lo encontrado en los documentos contables de la empresa. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) el diseño no experimental lo definen como: Aquella que se lleva a cabo sin manipular las variables de estudio. Es decir, es una investigación donde no se puede hacer variar intencionalmente las variables independientes.



Leyenda:

M: Empresa Krisma EIRL

O1: Régimen laboral especial

r: Efecto

O2: Liquidez

2.2. Población, muestra y muestreo

Para el presente trabajo de investigación la población está conformada por la planilla de remuneraciones, estado de situación financiera y estado de resultados desde el inicio de actividades hasta el periodo 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma.

Se tomó como muestra la planilla de remuneraciones, el estado de situación financiera y el estado de resultados solo de Julio a Diciembre del 2018 y de Enero a Junio del 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma.

El tipo de muestreo que se utilizó fue no probabilístico – intencional; porque los documentos contables se obtuvieron de manera directa de acuerdo a la necesidad de analizar los periodos exactos del 2018 y 2019, e intencional porque se ha decidió la representatividad de la muestra a evaluar. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) el estudio no probabilístico lo definen como: Es una forma de selección de las muestras donde se recolecta en un proceso que no proporciona a todos los participantes de la población iguales oportunidades de ser escogidos.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para obtener información vinculada con nuestra investigación se utilizó:

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p data-bbox="475 1341 756 1379">Análisis documental</p> <p data-bbox="331 1397 895 1653">Según Dulzaides & Molina (2014) esta técnica es: Una forma de investigar, el cual tiene por finalidad narrar y simbolizar los datos de manera agrupada para facilitar su procesamiento.</p>	<p data-bbox="963 1285 1353 1323">Guía de análisis documental</p> <p data-bbox="922 1344 1394 1711">Este instrumento sirvió para recopilar la información de documentos como lo es la planilla de remuneraciones y el estado de situación financiera de la empresa Krisma EIRL, de los periodos 2018 y 2019.</p>

Asimismo, para dar validez y confiabilidad al presente trabajo de investigación se utilizó el juicio de 03 expertos que conocen del tema, los cuales revisaron el instrumento de la guía de análisis documental.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Régimen laboral especial (Variable Independiente)	Según el artículo 7° del Decreto Legislativo N°1086 (2008) es: De naturaleza permanente y promueve el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, también facilita el acceso a los derechos laborales y de seguridad social tanto a los trabajadores como a los empleadores.	Permite a las empresas usar cualquiera de las modalidades contractuales que el estado provee según la demanda laboral.	Costos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios sociales • Aportes del empleador 	Razón
Liquidez (Variable Dependiente)	Según Herrera, Herrera, Betancourt, Vega, & Vivanco (2016) es: La facilidad de la empresa para convertir sus activos y pasivos corrientes en efectivo en el menor tiempo posible de manera que cumpla con sus obligaciones”.	Es la eficiencia de la empresa con respecto a la liquidez la cual se puede medir en base a los ratios.	Ratios de liquidez	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidez General • Prueba Ácida • Liquidez de Caja • Capital de trabajo 	Razón

2.4. Procedimiento

- Se elaboró el instrumento de recolección de datos de acuerdo a las técnicas utilizadas.
- Se realizó la validación de los instrumentos con los expertos.
- Se aplicó los instrumentos para obtener información de la investigación.
- Se organizó la información obtenida a través de los objetivos establecidos.
- Se realizó la contratación de hipótesis.
- Se contrastaron los resultados obtenidos con los autores citados.
- Se concluyó en base a los objetivos establecidos.
- Se recomendó en base a las dificultades encontradas.

2.5. Método de análisis de datos

Estadística descriptiva.- Se utilizó debido a que los resultados analizados se presentaron en tablas según correspondieron para el objetivo del estudio.

Estadística inferencial.- Se empleó para determinar el grado de correlación entre las dos variables y poder definir si el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene efecto en la liquidez de la empresa Krisma EIRL.

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación contiene información confiable y veraz direccionada a brindar conocimiento de los resultados obtenidos luego del análisis realizado al acogimiento del régimen laboral especial y su efecto que el mismo tiene en la liquidez de la empresa.

III. RESULTADOS

3.1. OBJETIVO N°01: Identificar los costos laborales en que incurre la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

Se aplicó el instrumento de la guía de análisis documental a la Planilla de Remuneraciones 2018 y 2019 para obtener información de la empresa acerca los costos laborales en que incurre, para lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 1 Resumen de Planilla de Remuneraciones (Sin Régimen Laboral Especial)

N°	PERÍODO	BENEFICIOS SOCIALES			TOTAL	APORTES DEL EMPLEADOR		TOTAL
		VACACIONES	GRATIFICACIÓN	CTS		ESSALUD	SCTR	
1	JULIO	S/ 333.25	S/ 11,969.00	S/ 178.25	S/ 12,480.50	S/ 1,198.59	S/ 96.17	S/ 1,294.76
2	AGOSTO				S/ -	S/ 846.09	S/ 61.97	S/ 908.06
3	SETIEMBRE				S/ -	S/ 1,209.96	S/ 97.43	S/ 1,307.39
4	OCTUBRE	S/ 363.89	S/ 666.67	S/ 474.30	S/ 1,504.86	S/ 1,176.20	S/ 117.64	S/ 1,293.84
5	NOVIEMBRE			S/ 5,214.09	S/ 5,214.09	S/ 1,085.19	S/ 122.57	S/ 1,207.76
6	DICIEMBRE	S/ 1,351.61	S/ 10,327.36	S/ 483.61	S/ 12,162.58	S/ 1,138.71	S/ 122.41	S/ 1,261.12
TOTAL		S/ 2,048.75	S/ 22,963.03	S/ 6,350.25	S/ 31,362.03	S/ 6,654.74	S/ 618.18	S/ 7,272.92

Fuente: Planilla de Remuneraciones del 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Sin el régimen laboral especial la empresa posee costos laborales mayores por beneficios sociales como Vacaciones, Gratificación y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) de S/31,362.03, además de los aporte de Essalud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de S/7,272.92.

Tabla N° 2 Resumen de Planilla de Remuneraciones (Con Régimen Laboral Especial)

N°	PERÍODO	BENEFICIOS SOCIALES			TOTAL	APORTES DEL EMPLEADOR		TOTAL
		VACACIONES	GRATIFICACIÓN	CTS		ESSALUD	SCTR	
1	ENERO	S/ 1,868.08	S/ 161.11	S/ 484.11	S/ 2,513.30	S/ 854.35	S/ 91.02	S/ 945.37
2	FEBRERO				S/ -	S/ 817.35	S/ 56.50	S/ 873.85
3	MARZO	S/ 937.41			S/ 937.41	S/ 906.12	S/ 75.21	S/ 981.33
4	ABRIL	S/ 271.51			S/ 271.51	S/ 993.12	S/ 87.10	S/ 1,080.22
5	MAYO	S/ 116.25	S/ 232.50	S/ 4,808.33	S/ 5,157.08	S/ 1,179.65	S/ 112.56	S/ 1,292.21
6	JUNIO				S/ -	S/ 1,085.19	S/ 99.69	S/ 1,184.88
TOTAL		S/ 3,193.25	S/ 393.61	S/ 5,292.44	S/ 8,879.30	S/ 5,835.78	S/ 522.08	S/ 6,357.86

Fuente: Planilla de Remuneraciones del 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Con el régimen laboral especial la empresa posee una reducción de los costos laborales por beneficios sociales como Vacaciones, Gratificación y CTS de S/.8,879.30, además de los aportes a Essalud y SCTR de S/6,357.86.

3.2. OBJETIVO N°02: Determinar la liquidez que presenta la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

Se aplicó el instrumento de la guía de análisis documental al Estado de Situación Financiera para para obtener información de la empresa acerca de su liquidez 2018 y 2019, para lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 3 Determinación del indicador de Liquidez General

Razón	Sin R.L.E.		Con R.L.E.	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Act. Corriente	793,434.00	0.87	1,126,834.00	1.29
Pas. Corriente	908,924.00		876,262.00	

Fuente: Estado De Situación Financiera De La Empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Sin el acogimiento al régimen laboral especial por cada sol que adeudaba la empresa contaba con S/0.87 a diferencia con el acogimiento que cuenta con S/1.29 para cubrir esa deuda a corto plazo, teniendo una variación absoluta de S/0.42 equivalente a una variación relativa de 48% por la reducción de los costos laborales en el pasivo corriente. Es por ello que con el acogimiento, la empresa tiene liquidez general suficiente para cumplir sus obligaciones corrientes.

Tabla N° 4 Determinación del indicador de Prueba Ácida

Razón	Sin R.L.E.		Con R.L.E.	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Act. Corriente -	793,434.00	0.87	1,126,834.00	1.27
Existencias	6,141.00		12,142.00	
Pas. Corriente	908,924.00		876,262.00	

Fuente: Estado De Situación Financiera De La Empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Sin el acogimiento al régimen laboral especial por cada sol que adeudaba la empresa descontando las existencias contaba con S/0.87 a diferencia con el acogimiento que cuenta con S/1.27 para cubrir esa deuda a corto plazo, teniendo una variación absoluta de S/0.40 equivalente a una variación relativa de 46% por la reducción de los costos laborales en el pasivo corriente. Es por ello que con el

acogimiento, la empresa tiene liquidez suficiente sin contar con las existencias para cumplir sus obligaciones corrientes más exigibles.

Tabla N° 5 Determinación del indicador de Liquidez de Caja

Razón	Sin R.L.E.		Con R.L.E.	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Efectivo Y E.E. +	570,407.00		781,443.00	
Inv. Financiera	0.00	0.63	0.00	0.89
Pas. Corriente	908,924.00		876,262.00	

Fuente: Estado de Situación Financiera de la empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Sin el acogimiento al régimen laboral especial por cada sol que adeudaba la empresa contaba con S/0.63 de efectivo a diferencia con el acogimiento que cuenta con S/0.89 de efectivo para cubrir esa deuda a corto plazo, teniendo una variación absoluta de S/0.26 equivalente a una variación relativa de 41% por la reducción de los costos laborales en el pasivo corriente. Es por ello que con el acogimiento, la empresa ha mejorado la liquidez de caja contando solamente con el efectivo para poder cumplir sus obligaciones de corto plazo.

Tabla N° 6 Determinación del indicador de Capital de Trabajo

Razón	Sin R.L.E.		Con R.L.E.	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Act. Corriente -	793,434.00		1,126,834.00	
Pas. Corriente	908,924.00	-115,490.00	876,262.00	250,572.00

Fuente: Estado de Situación Financiera de la empresa Krisma E.I.R.L.

Interpretación: Sin el acogimiento al régimen laboral especial la empresa no contaba con activos corrientes representado por – S/115,490.00 a diferencia con el acogimiento que cuenta con S/250,572.00 para seguir operando, teniendo una variación absoluta de S/366,062.00 equivalente a una variación relativa de 317% por la reducción de los costos laborales en el pasivo corriente. Es por ello que con el acogimiento, la empresa ha mejorado su capital de trabajo para continuar financiando sus operaciones.

3.3. OBJETIVO N°03: Establecer el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.

Para alcanzar el objetivo se procedió a realizar el análisis de los resultados obtenidos del objetivo N°01 y N°02, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla N^a 7 Resumen del Régimen Laboral Especial

Detalle	Sin R.L.E. Valores	Con R.L.E. Valores
Vacaciones	S/2,048.75	S/3,193.25
Gratificación	S/22,963.03	S/393.61
CTS	S/6,350.25	S/5,292.44
Aportes	S/7,272.92	S/6,357.86
Liquidez General	S/.0.87	S/.1.29
Prueba Ácida	S/.0.87	S/.1.27
Liquidez de Caja	S/.0.63	S/.0.89
Capital de Trabajo	- S/.115,490.00	S/.250,572.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Sin el acogimiento al régimen laboral especial, la empresa posee mayores costos laborales el cual tiene efecto negativo en la liquidez, debido a que en el periodo de Julio a Diciembre del 2018 hubo nuevas contrataciones bajo el régimen laboral general que consta de 1 colaborador en Agosto 2018 al igual que en Setiembre, a diferencia en Octubre que se contrataron a 2 trabajadores; asimismo al estar acogido posee reducción de costos laborales el cual tiene efecto positivo en la liquidez, debido a que en el periodo de Enero a Junio del 2019 hubo nuevas contrataciones bajo régimen laboral especial y se prescindieron de algunos colaboradores contratados bajo el régimen laboral general que consta en Diciembre 2018 de 4 colaboradores así como en Enero de 2, en Febrero se contrataron bajo el régimen laboral especial a 3 colaboradores, en Marzo a 2, en Abril a 1, en Mayo a 2 y se dio prescindió de 1 colaborador.

3.4. Contrastación de la hipótesis

Tabla N^a 8 Correlación de Pearson

N	4
Correlación de Pearson	0.65

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: El grado de correlación del Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL es de 0.65, lo cual nos indica que existe un efecto positivo medianamente alto entre las dos variables de estudio; es decir que, se acepta la hipótesis central y se rechaza la hipótesis alterna e hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

En cuanto a los costos laborales en que incurre la empresa Krisma EIRL, se analizó la tabla N°01 y N°02 con lo que respecta a la planilla de remuneración antes y después de acogerse al régimen laboral especial, obteniendo que la empresa antes del acogimiento del régimen laboral especial presenta un aumento en sus costos laborales por concepto de vacaciones, gratificación y CTS de S/.31,362.03, además aumenta los aportes a Essalud y SCTR de S/.7,272.92. Ante ello, nos demuestra Sifuentes (2017) en su estudio denominado “Análisis de los beneficios laborales y su incidencia en la rentabilidad de la clínica médico ocupacional Carrión SAC del periodo 2016 en el distrito de Nuevo Chimbote”, llegó a la conclusión de que al detallar los costos y gastos de la empresa, se detectaron un elevado egreso por los beneficios laborales por concepto de vacaciones, CTS, gratificaciones y Essalud. En base a esto, los resultados obtenidos se asemejan a los de Sifuentes, porque antes de acogerse a algún régimen laboral, la misma refleja elevados egresos de dinero por concepto de beneficios sociales a los colaboradores, por el hecho que pertenecía al régimen laboral general el cual reconoce el 100% de los beneficios sociales.

Asimismo, la empresa redujo sus costos laborales a través del acogimiento a dicho régimen laboral debido a que el mismo reconoce el 50% de los beneficios sociales reflejado en una diferencia de -S/.22,482.73 equivalente a la reducción de -72% por nuevas contrataciones y además - S/.925.06 equivalente a la reducción de -13% por aportes del empleador en consecuencia por cálculo de la nueva base de remuneración bruta que perciben los colaboradores. Ante ello, nos demuestra Campoverde & Cornejo (2013) en su estudio denominado “Aplicación de la Nic 19: Beneficios de los empleados y su impacto en la información financiera tributaria del año 2012. Caso práctico de Ferri Comercio El Arenal”, llegó a la conclusión que la entidad cumple con las normas laborales establecidas en Ecuador, como beneficios laborales por remuneraciones, asignación familiar, seguridad social, vacaciones, gratificaciones, CTS y participación de utilidades. En base a esto, los resultados obtenidos se asemejan a los de Campoverde & Cornejo, porque el cumplimiento de las normas permite a las empresas obtener beneficios, para tal caso el acogimiento al régimen laboral especial concede a la empresa reducción de sus costos laborales ante las nuevas contrataciones luego del acogimiento.

También, nos demuestra el estudio realizado por Vílchez & Gordillo (2016) denominado “Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016”, llegó a la conclusión que los costos que implica el pago de los colaboradores a través del acogimiento es menor relacionado por la reducción de los beneficios sociales. Es decir, nuestros resultados se asemejan a los de Vílchez & Gordillo porque a través del acogimiento la empresa puede pagar menos beneficios laborales a sus colaboradores.

Igualmente, nos demuestra el estudio realizado por Benigno (2015) denominado “Beneficios del Régimen Especial Laboral de la Ley N°28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa Seguridad J&M S.A.C del distrito de Trujillo”, llegó a la conclusión que el acogimiento permite obtener ventaja en cuanto a la disminución de los costos que implica el pago a los colaboradores, como reducción de los beneficios sociales por vacaciones. Es decir, nuestros resultados se asemejan a los de Benigno, porque a través de la norma permite a la empresa el reconocimiento del 50% de los beneficios sociales que les corresponde a los colaboradores.

En cuanto a la liquidez que presenta la empresa Krisma EIRL, se analizó la tabla N°03, N°04, N°05 y N°6 con respecto a los ratios de liquidez, obteniendo que antes del acogerse al régimen laboral especial los mismos son bajos, pero a través del acogimiento ha logrado cumplir con sus obligaciones a corto plazo, reflejado por cada sol que adeuda la empresa, esta cuenta con S/1.29 para cubrir esa deuda a corto plazo teniendo una variación relativa de 48%, descontando las existencias se cuenta con S/1.27 con una variación relativa de 46%, y una vez pagado todas las obligaciones a corto plazo, la empresa cuenta con S/250,572 para continuar financiando sus operaciones con una variación relativa de 317%, pero mejoró en cuanto a la disponibilidad de efectivo de S/. 0.89 para cubrir cada sol de deuda con una variación relativa de 41% lo cual fue resultado por la reducción de los pasivos corrientes. Ante ello, nos demuestra el estudio realizado por Rosales (2017) denominado “Régimen laboral especial de las Mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016”, llegó a la conclusión que el acogimiento tiene efecto positivo en la liquidez, el cual se refleja en los ratios de los mismos, por lo que han mejorado y permite cumplir con sus compromisos a corto plazo y resguardar sus activos.

Entonces, la empresa ha mejorado su liquidez ante el acogimiento contratando a sus nuevos trabajadores reconociéndoles la mitad de sus beneficios sociales, asumiendo también los costos laborales reconocidos bajo el anterior régimen laboral por el hecho que el mismo no es retroactivo, es por ello que la empresa para mejorar su situación actual se acogió a dicho régimen laboral, teniendo como resultado ratios de liquidez positivos permitiéndole cumplir con terceros pero principalmente con los colaboradores.

En cuanto al acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, se analizó la tabla N°07 y N°08 con respecto al antes y después del acogimiento, obteniendo que la empresa sin el acogimiento posee mayores costos laborales el cual tiene efecto negativo en la liquidez por contrataciones bajo el régimen laboral general reconociendo el 100% de sus beneficios sociales, pero través del acogimiento permite la reducción de los costos laborales teniendo efecto positivo en la liquidez por la disminución de dicho pasivos corrientes al realizar nuevas contrataciones bajo el presente régimen laboral reconociendo el 50% de los beneficios sociales. Ante ello, nos demuestra Rodríguez (2018) en su estudio denominado “Régimen Laboral de la Mype y su incidencia en la Gestión Financiera de la Microempresa Comercial Natura Lottus de la Ciudad de Trujillo, Año 2017”, llegó a la conclusión que la incidencia se manifiesta por la reducción de los egresos laborales, préstamos financieros y capacidad de cubrir sus compromisos a corto plazo. Es decir, el análisis de ambas variables permite mejorar la situación de la empresa, antes de poner en riesgos los activos de la misma.

V. CONCLUSIONES

Se procesó los datos obtenidos y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Se identificó los costos laborales en que incurre la empresa antes y después del acogimiento al régimen laboral especial encontrándose una reducción del -72%, debido a la disminución de los beneficios sociales y de manera indirecta el -13% por los aportes del empleador.
2. Se determinó la liquidez que presenta la empresa después del acogimiento al régimen laboral especial en la cual se encontró aumento en la variación relativa de 48% en la liquidez general, 46% en la prueba ácida, 41% de liquidez de caja y 317% de capital de trabajo lo cual fue resultado por la reducción de los pasivos corrientes.
3. Se determinó el efecto del acogimiento al régimen laboral especial concluyendo que se tiene efecto positivo en la liquidez de la empresa, debido a que la misma conlleva a un aumento en los indicadores de liquidez, mejorando la capacidad de pago a corto plazo de la empresa a través de un aumento en el nivel del activo corriente y un disminución en el pasivo corriente.
4. Se realizó la correlación de Pearson, determinando que el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene un efecto positivo en la liquidez de la empresa con un grado de significancia de 0.65, de modo que se acepta la hipótesis central y se rechaza la hipótesis alterna e hipótesis nula.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente General:

1. Evaluar la situación de la empresa ante la aplicación de alguna norma a través de las herramientas de análisis financieros, para conocer el impacto que dicha norma ocasionaría en la situación financiera de la empresa.
2. Cumplir con el reconocimiento de los beneficios laborales que señala tanto el régimen laboral especial y el régimen laboral general, para prevenir posibles multas y sanciones que afectarían la liquidez de la empresa.
3. Realizar proyecciones anuales para tener noción de los posibles ingresos a percibir, porque el aumento de los mismos implicaría regresar al régimen laboral general.

REFERENCIAS

- Against the flow; Buttonwood.* (2019, November 9). Gale Onefile: popular Magazines. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A605045597/PPPM?u=univcv&sid=PPPM&xid=8b0e3d85>
- Almarzoqi, R., Naceur, S., & Scopelliti, A. (2015, September 1). *How does bank competition affect solvency, liquidity and credit risk? Evidence from the MENA countries.* Gale Onefile: popular Magazines. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A443132320/PPBE?u=univcv&sid=PPBE&xid=a471674c>
- Andrade, A. (2017). *Ratios o Razones Financieras.* Asesoría Contable. Recuperado de: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622323/Art%C3%ADculo%20de%20ratios2.pdf?sequence=2&isAllowed=y&fbclid=IwAR3S5h4coQqqYUlpZOY5m3b2Ad3au7K5lCMVPNXZPBVV7jnvAVe_zvZwgw.
- Benigno, F. (2015). *Beneficios del Régimen Especial Laboral de la Ley N°28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa Seguridad J&M S.A.C del distrito de Trujillo.* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/948/benignohipolito_fiorella.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Borges, D., Junior, & Malaquias, R. (2019). *Redemption Constraints Of Brazilian Equity Funds, Liquidity Of Assets, and Performance.* Revista de Administração de Empresas, 59(1), 43-56. Doi: <http://dx.doi.org/10.1590/S0034-759020190105>
- Campoverde, A. & Cornejo, N. (2013). *Aplicación de la Nic 19: Beneficios de los Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. Caso Práctico de Ferri Comercio El Arenal.* (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3715/1/TESIS.pdf>
- Carrillo, G. (2015). *La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo.* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>

- Comment: Soapbox - Liquidity helps business flow better.* (2010). Gale Onefile: popular Magazines. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A232363341/PPPM?u=univcv&sid=PPPM&xid=5af97fda>.
- Decreto Legislativo N°1086.* (28 de Junio de 2008). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>
- Dulzaides, E., & Molina, A. (2014). *Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso.* La Habana: Editorial Ciencias Médicas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación.* México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion-compressed.pdf>
- Herrera, A., Herrera, A., Betancourt, V., Vega, S., & Vivanco, E. (Mayo de 2016). *Razones Financieras de Liquidez en la Gestión Empresarial para la Toma de Decisiones.* Quipukamayoc. 21(16), p.157. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>
- Johnson, J. (1991, October). *Analyzing your financial statement. Music Trades.* Gale Onefile: popular Magazines. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A11354686/PPPM?u=univcv&sid=PPPM&xid=917c9bd7>
- Ley N°28015.* (3 de Julio de 2003). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Ley N°30056.* (2 de Julio de 2013). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>
- Rodríguez, R. (2018). *Régimen Laboral de la Mype y su incidencia en la Gestión Financiera de la Microempresa Comercial Natura Lottus de la Ciudad de Trujillo, Año 2017.* (tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://181.224.246.201/bitstream/handle/UCV/26684/rodr%c3%adguez_jr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Rosales, F (2017). *Régimen Laboral Especial de las Mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016*. (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Recuperado de: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/424/T047_41416881_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Sifuentes, D. (2017). *Análisis de los beneficios laborales y su incidencia en la rentabilidad de la clínica médico ocupacional Carrión SAC del periodo 2016 en el distrito de Nuevo Chimbote*. (tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Nuevo Chimbote, Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12453/sifuentes_id.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- The fundamentals of liquidity risk*. (2016, November). Gale OneFile: Popular Magazines, 99. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A514405930/PPPM?u=univcv&sid=PPPM&xid=97384540>.
- Torp, J. (2010). *Chapter 15B Regulatory assessment of risk management*. Gale OneFile: Popular Magazines, 2, 121. Retrieved from: <https://link.gale.com/apps/doc/A240702853/PPBE?u=univcv&sid=PPBE&xid=5fd8232f>.
- Vílchez, G. & Gordillo, P. (2016). *Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016*. (tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10598/Gordillo%20Andrade%20Pedro%20-%20Vilchez%20Navarro%20Gissela%20Lourdes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Xiomara Esther, V. C., Rech, I. J., Miranda, G. J., & Tavares, M. (2017). *Convergences between profitability and liquidity in the agribusiness sector*. Cuadernos De Contabilidad, 18(45) Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2054067494?accountid=37408>
- Zago, C., & Gilmar, R. d. (2015). *A influência da liquidez na rentabilidade das empresas listadas no índice bovespa*. Revista De Contabilidade & Controladoria, 7(2), 27-40. doi:<http://dx.doi.org/10.5380/rcc.v7i2.35308>

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019”

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cuál es el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL de Casma durante los periodos 2018 y 2019?	Determinar el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los costos laborales en que incurre la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. • Determinar la liquidez que presenta la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. • Establecer el efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hipótesis central, el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene efecto positivo en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. • Hipótesis alterna, el acogimiento al Régimen Laboral Especial tiene cierto efecto en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. • Hipótesis nula, el acogimiento al Régimen Laboral Especial no tiene efecto en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019. 	El tipo de investigación es descriptivo – correlacional.	El diseño de investigación es no experimental – correlacional.	<p>La población está conformada por la planilla de remuneraciones, estado de situación financiera y estado de resultados desde el inicio de actividades hasta el periodo 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma.</p> <p>La muestra la planilla de remuneraciones, el estado de situación financiera y el estado de resultados solo de Julio a Diciembre del 2018 y de Enero a Junio del 2019 de la empresa Krisma EIRL de Casma.</p>	Análisis documental – Guía de análisis documental.

ANEXO N°02

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – FILIAL NUEVO CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

La presente guía de análisis documental tiene como finalidad recoger información de la empresa Krisma EIRL para desarrollar el trabajo de investigación denominado: “Efecto del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la liquidez de la empresa Krisma EIRL, Casma 2018 y 2019”, la información que usted nos proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación por lo que se le agradece su valiosa información y colaboración.

Instrucciones: Responder con la mayor objetividad posible a la serie de interrogantes planteadas, de ello depende la veracidad e integridad de los resultados a obtener.

N°	ÍTEMS	SI	NO	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
1	¿La empresa cuenta con la acreditación al régimen laboral especial?			
2	¿La empresa elabora planilla de remuneraciones?			
3	¿La empresa elabora estado de situación financiera?			
4	¿La empresa elabora estado de resultados?			

ANEXO N°03

VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, LAURE DEISI RIVERA TEJADA VDA. DE STATENZ, titular del DNI.
N° 18211080, de profesión
CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA, ejerciendo actualmente
como DOCENTE, en la Institución
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en EMPRESA KRISHA F.I.R.L. DE CASMA.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del

2019


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	B	
2	B	
3	B	
4	B	
5	B	
6	B	

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

MG. LOURDES DEISI RIVERA TEJADA VDA. DE MATIENZO

D.N.I.: 18211080

Firma:

Rivera

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

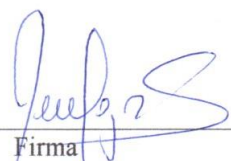
Yo, Nelly María Serrz De la Cruz, titular del DNI.
N° 32940849, de _____ profesión
CONTADOR, ejerciendo actualmente
como DOCENTE, en la Institución
UCV

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Guía de análisis documental), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Krisma EIRL.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				✓
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems				✓
Claridad y precisión				✓
Pertinencia				✓

En Chimbote, a los 19 días del mes de Noviembre del 2019



Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Ítems	
1	B	
2	E	
3	E	
4	E	

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Nelly Maria Perez De la Cruz

D.N.I.: 32940849

Firma: 

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Gerardo Espejo Chacón, titular del DNI.
Nº 32943821, de _____ profesión
Contador Público, ejerciendo actualmente
como Docente, en la Institución
Universidad César Valljo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Guía de análisis documental), a los efectos de su aplicación al personal que labora en Krisma E. I. R. L..

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 19 días del mes de Noviembre del

2019



Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Ítems	
1	B	
2	B	
3	B	
4	B	

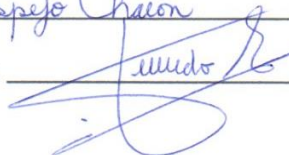
Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Luis Fernando Espejo Chaón

D.N.I.: 32943821

Firma:



ANEXO N°04

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Transportes y Comercial Krisma EIRL especializada en transporte de carga por carretera. Fue creada y fundada el 13/11/2007, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

RAZÓN SOCIAL	Transportes y Comercial Krisma E.I.R.L.
RUC	20445664431
ESTADO	Activo
CONDICIÓN	Habido
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Transporte de carga por carretera
CIU	4923
INICIO DE ACTIVIDADES	01/01/2008
DIRECCIÓN	Av. Perú Centro Cívico Mza. G lote. 7, distrito de Casma, Provincia de Casma, departamento de Ancash.
REPRESENTANTE LEGAL	Raúl Braulio Chero Torres

ANEXO N°05

PLANILLAS DE REMUNERACIÓN DE JULIO A DICIEMBRE 2018

R.U.C.20445664431
PLANILLA DE REMUNERACIONES
PERIODO JULIO 2018

DATOS DEL TRABAJADOR										BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR								ADELANTOS		TOTAL DCSCTOS		NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.		
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICI ON	FECHA COND	ASIG. FAM	SNP/APP	DÍAS TRABA J	FALTAS	REMUNER BRUTA	ASIG. FAMILIAR	COMISION	VACACIONES / VAC. TRUNCAS	REMUNER BRUTA	GRATIFICACI ONES	BON EXTRA	CTS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN	ONP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELANT OS	TOTAL DCSCTOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.				
																					A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.				ESSALUD			VIDA	SCTR			
1	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO			NO	SNP	30		1,000.00	-	-		1,000.00	1,000.00		90.00	500.00	2,500.00	130.00	-	-	-	-	-	130.00	2,460.00	90.00	5.00	12.30				
2	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO			SI	SNP	30		4,500.00	93.00	-		4,500.00	4,500.00		413.37	500.00	9,597.00	597.00	-	-	-	-	327.63	924.72	8,674.65	413.37	5.00	13.44				
3	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO			SI	SNP	29	1	956.67	93.00	-		1,059.67	1,093.00		92.07	483.33	2,734.37	137.75	-	-	-	-	-	137.75	2,596.61	92.07	5.00	13.03				
4	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER			SI	SNP	29	1	899.00	93.00	-		992.00	1,023.00		92.07	483.33	2,590.40	128.96	-	-	-	-	-	128.96	2,461.44	92.07	5.00	12.20				
5	44377222	AGUILA	DE LA CRUZ	HESER HANS			SI	SNP	15	15	950.00	93.00	-		550.00	341.00		30.69	250.00	1,171.69	72.54	-	-	-	-	-	72.54	1,107.15	93.70	5.00	9.96				
6	70222985	ROCA	CIPRA	ARMANDO ERASMO			NO	INTEGRA	30		930.00	93.00	-		930.00	930.00		93.70	500.00	2,443.70	-	93.00	12.65	8.37	114.02	114.02	2,329.68	93.70	5.00	11.44					
7	45825714	CHERO	LOPEZ	MIAL RAIL MARTIN			SI	PRIMA	27	3	766.67	93.00	-		900.00	333.33		30.00	500.00	1,263.33	-	90.00	12.24	1.62	103.86	103.86	1,159.47	93.70	2.00	11.07					
8	46156685	SERRATO	ROQUE	FRANKY HAROLD			SI	PROFUTURO	19	11	569.00	93.00	-		662.00	1,023.00		92.07	316.87	2,113.74	-	90.20	4.29	7.30	84.78	84.78	2,029.96	93.70	3.00	8.39					
9	73213307	ROSALES	ORTIZ	CESAR EMERSON	BAJA	11/07/2018	NO	PRIMA	11	19	341.00	93.00	-	333.25	674.25	809.67		54.87	178.25	183.33	1,700.37	-	94.10	4.29	0.61	38.97	38.97	1,661.40	93.70	4.00	8.29				
10	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDER EDINSON			SI	PRIMA	30		930.00	93.00	-		1,023.00	1,023.00		92.07	500.00	2,638.07	-	102.30	13.91	1.94	118.05	118.05	2,520.02	92.07	5.00	12.58					
											11,820.67	558.00	-	333.25	12,411.92	11,969.00	1,077.21	178.25	3,216.66	28,853.04	1,066.38	307.60	52.34	10.74	-	459.68	327.63	-	1,853.60	26,999.38	1,198.59	44.00	96.17		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Julio 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

R.U.C.20445664431
PLANILLA DE REMUNERACIONES
PERIODO AGOSTO 2018

DATOS DEL TRABAJADOR										BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR								ADELANTOS		TOTAL DCSCTOS		NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.		
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICI ON	FECHA COND	ASIG. FAM	SNP/APP	DÍAS TRABA J	FALTAS	REMUNER BRUTA	ASIG. FAMILIAR	COMISION	VACACIONES / VAC. TRUNCAS	REMUNER BRUTA	GRATIFICACI ONES	BON EXTRA	CTS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN	ONP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELANT OS	TOTAL DCSCTOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.				
																					A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.				ESSALUD			VIDA	SCTR			
1	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO			NO	SNP	30		1,000.00	-	-		1,000.00	1,000.00		90.00	500.00	1,500.00	130.00	-	-	-	-	-	130.00	1,370.00	76.50	5.00	12.30				
2	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO			SI	SNP	30		4,500.00	93.00	-		4,500.00	4,500.00		413.37	500.00	9,597.00	597.00	-	-	-	-	327.63	924.72	8,686.28	413.37	5.00	13.44				
3	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO			SI	SNP	29	1	1,000.00	93.00	-		1,000.00	1,023.00		92.07	500.00	2,523.00	142.09	-	-	-	-	-	142.09	2,380.91	92.07	5.00	13.44				
4	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER			SI	SNP	29	1	899.00	93.00	-		992.00	1,023.00		92.07	483.33	1,475.33	128.96	-	-	-	-	-	128.96	1,346.37	92.07	5.00	12.20				
5	44377222	AGUILA	DE LA CRUZ	HESER HANS	BAJA	1/08/2018	SI	SNP	30		930.00	93.00	-		930.00	1,023.00		92.07	500.00	1,953.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,820.01	92.07	5.00	12.58				
6	70222985	ROCA	CIPRA	ARMANDO ERASMO			NO	INTEGRA	30		930.00	93.00	-		930.00	930.00		93.70	500.00	1,430.00	-	93.00	12.65	8.37	114.02	114.02	1,315.98	93.70	5.00	11.44					
7	45825714	CHERO	LOPEZ	MIAL RAIL MARTIN			SI	PRIMA	27	3	766.67	93.00	-		900.00	333.33		30.00	500.00	1,263.33	-	90.00	10.43	1.38	104.04	104.04	1,159.29	93.70	2.00	11.07					
8	46156685	SERRATO	ROQUE	FRANKY HAROLD			SI	PROFUTURO	24	6	744.00	93.00	-		837.00	1,023.00		92.07	400.00	1,237.00	-	93.70	11.38	8.96	104.04	104.04	1,132.96	93.70	3.00	10.30					
9	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN	ALTA	1/08/2018	NO	SNP	30		930.00	93.00	-		930.00	930.00		92.07	500.00	1,430.00	120.90	-	-	-	-	-	120.90	1,309.10	93.70	5.00	11.44				
10	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDER EDINSON			SI	PRIMA	30		930.00	93.00	-		1,023.00	1,023.00		92.07	500.00	1,523.00	-	102.30	13.91	1.94	118.05	118.05	1,404.95	92.07	5.00	12.58					
											9,290.00	372.00	-	-	9,631.00	-	-	-	2,883.33	12,114.33	1,131.13	93.00	12.65	8.37	-	114.02	327.63	-	1,572.78	10,541.55	946.09	30.00	61.97		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Agosto 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

R.U.C.20445664431
PLANILLA DE REMUNERACIONES
PERIODO SETIEMBRE 2018

DATOS DEL TRABAJADOR										BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR								ADELANTOS		TOTAL DCSCTOS		NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.		
N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICI ON	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAM	SNP/APP	CUSPP	DÍAS TRABA J	FALTAS	REMUNER BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZA S	VACACIONE S VAC.	REMUNER BRUTA	GRATIFICACI ONES	BON EXTRA	CTS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN	SNP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELANT OS	TOTAL DCSCTOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMPL.		
																					A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.				ESSALUD			VIDA	SCTR			
1	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO		1/07/2017		NO	SNP		30		1,000.00	-			1,000.00			90.00	500.00	1,500.00	130.00	-	-	-	-	-	130.00	1,370.00	90.00	5.00	12.30		
2	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		4,593.00	93.00			4,593.00			413.37	500.00	9,597.00	597.00	-	-	-	-	327.63	924.72	8,686.28	413.37	5.00	13.44		
3	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		30		1,000.00	93.00			1,093.00			92.07	500.00	1,593.00	142.09	-	-	-	-	-	142.09	1,450.91	92.07	5.00	13.44		
4	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00			92.07	500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58		
5	70222985	ROCA	CIPRA	ARMANDO ERASMO		1/04/2017		NO	INTEGRA	331981ARCARY	30		930.00	93.00			930.00			93.70	500.00	1,430.00	-	93.00	12.65	8.37	114.02	114.02	1,315.98	93.70	5.00	11.44			
6	45825714	CHERO	LOPEZ	MIAL RAIL MARTIN		1/05/2018		SI	PRIMA	627101MCLRES	27	3	900.00	93.00			900.00			90.00	500.00	1,290.00	-	90.00	12.24	14.40	116.64	116.64	1,173.36	93.70	5.00	11.44			
7	46156685	SERRATO	ROQUE	FRANKY HAROLD		1/09/2017		SI	PROFUTURO	628851FSRRUS	29	1	899.00	93.00			992.00			92.07	483.33	1,475.33	-	99.20	13.49	10.61	123.30	123.30	1,352.03	92.07	5.00	12.20			
8	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RVNNEZ	30		930.00	93.00			1,023.00			92.07	500.00	1,523.00	-	102.30	13.91	1.84	118.05	118.05	1,404.95	92.07	5.00	12.58			
9	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		NO	SNP		30		930.00	-			930.00			92.07	500.00	1,430.00	120.90	-	-	-	-	120.90	1,309.10	93.70	5.00	11.44			
10	42135883	RUIZ	QUISPE	CARLOS ENRIQUE	ALTA	1/09/2018		NO	SNP		30		930.00	-			930.00			92.07	500.00	1,430.00	120.90	-	-	-	-	120.90	1,309.10	93.70	5.00	11.44			
											12,848.00	465.00	-	-	13,414.00	-	-	-	3,983.33	17,397.33	1,243.97	384.50	52.29	35.22	-	472.01	327.63	-	2,043.61	15,353.72	1,209.96	50.00	97.43		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Setiembre 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

ANEXO N°06

PLANILLAS DE REMUNERACIÓN DE ENERO A JUNIO 2019

R.U.C.2044566431

PLANILLA DE REMUNERACIONES

PERIODO ENERO 2019

DATOS DEL TRABAJADOR													BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR						ADELANTOS			NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.			
Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAM	SNP/AFP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONES S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIDAD-VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELAN TOS	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.		
																												A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.	NETO A PAGAR			ESSALUD	VIDA	SCTR	
1	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO	BAJA	1/07/2017	31/01/2019	NO	SNP		29	1	966.67	-	-	569.44	1,536.11	161.11	15.00	285.19	-	483.33	2,480.74	199.69	-	-	-	-	-	-	199.69	2,281.05	138.25	5.00	18.89			
2	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,000.00	93.00		2,093.00					1,200.00	800.00	4,093.00	272.09	-	-	-	-	-	272.09	3,820.91	188.37	5.00					
3	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		30		1,000.00	93.00		1,093.00						500.00	1,593.00	142.09	-	-	-	-	-	142.09	1,450.91	98.37	5.00	13.44				
4	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
5	46156685	SERRATO	ROQUE	FRANKY HAROLD	BAJA	1/09/2017	10/01/2019	SI	PROFUTURO	628851FSRRUS	10		310.00	93.00		1,298.64	1,701.64			198.92		166.67	2,067.23	-	170.16	22.97	18.21		211.34	2,113.4	1,855.89	153.15	5.00	20.93				
6	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNE2	30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	-	102.30	13.81	1.84		117.95	1,179.5	1,405.05	92.07	5.00	12.58				
7	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
													7,086.67	558.00	-	1,888.08	9,462.75	161.11	15.00	484.11	1,200.00	3,450.00	14,802.97	879.85	272.46	38.78	20.65	-	329.29	-	-	1,209.14	13,593.83	854.35	35.00	91.02		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Enero 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L

R.U.C.2044566431

PLANILLA DE REMUNERACIONES

PERIODO FEBRERO 2019

DATOS DEL TRABAJADOR													BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR						ADELANTOS			NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.			
Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAM	SNP/AFP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONES S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIDAD-VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELAN TOS	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.		
																												A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.	NETO A PAGAR			ESSALUD	VIDA	SCTR	
1	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,000.00	93.00		2,093.00					1,200.00	800.00	4,093.00	272.09	-	-	-	-	-	272.09	3,820.91	188.37	5.00					
2	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		29	1	966.67	93.00		1,059.67						483.33	1,543.00	137.76	-	-	-	-	-	137.76	1,405.24	95.37	5.00	13.03				
3	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
4	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNE2	30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	-	102.30	13.81	1.84		117.95	1,179.5	1,405.05	92.07	5.00	12.58				
5	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
6	70178442	PONCE	FILIZA	SHELYA MARIEL	ALTA	1/02/2019		NO	PRIMA	651820SPFCZ5	30		930.00	-	15.50		914.50						914.50	-	91.45	12.35	1.65		105.45	105.45	809.05	83.70	5.00					
7	45825714	CHERO	LOPEZ	MUAIL RAUL MARTIN	ALTA	1/02/2019		NO	PRIMA	627101MCLRE9	30		1,000.00	-			1,000.00						1,000.00	-	100.00	13.50	16.00		129.50	129.50	870.50	90.00	5.00					
8	16023110	CAHUAS	SALINAS	OSCAR ENRIQUE	ALTA	1/02/2019		NO	PRIMA	563371OCSUJ3	14		465.00	-			465.00						465.00	-	46.50	6.28	0.84		53.62	53.62	411.38	83.70	5.00	5.72				
													8,151.67	465.00	15.50	-	8,691.17	-	-	-	-	1,200.00	2,783.33	12,584.50	875.83	340.25	45.84	20.33	-	406.52	-	-	1,882.35	11,502.15	817.35	40.00	56.50	

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Febrero 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L

R.U.C.2044566431

PLANILLA DE REMUNERACIONES

PERIODO MARZO 2019

DATOS DEL TRABAJADOR													BASE DE CÁLCULO										DESCUENTOS AL TRABAJADOR						ADELANTOS			NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.			
Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAM	SNP/AFP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONES S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIDAD-VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	AFP				TOTAL AFP	LR STA	ADELAN TOS	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR			APORT. DEL EMPL.		
																												A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.	NETO A PAGAR			ESSALUD	VIDA	SCTR	
1	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,000.00	93.00		2,093.00					1,200.00	800.00	4,093.00	272.09	-	-	-	-	-	272.09	3,820.91	188.37	5.00					
2	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		30		558.71	93.00		441.29	1,093.00					500.00	1,593.00	142.09	-	-	-	-	-	142.09	1,450.91	98.37	5.00	13.44				
3	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		433.88	93.00		496.12	1,023.00					500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
4	70124883	LEON	VELEZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNE2	30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	-	102.30	13.81	1.84		117.95	1,179.5	1,405.05	92.07	5.00	12.58				
5	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	132.99	-	-	-	-	-	132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58				
6	70178442	PONCE	FILIZA	SHELYA MARIEL	ALTA	1/02/2019		NO	PRIMA	651820SPFCZ5	30		930.00	-			930.00						930.00	-	93.00	12.56	1.67		107.23	107.23	822.77	83.70	5.00					
7	46156685	SERRATO	ROQUE	HAROLD FRANKY	ALTA	1/03/2019		SI	PROFUTURO	628851FSRRUS	30		930.00	93.00		1,023.00						500.00	1,523.00	-	102.30	13.81	6.85		122.96	1,400.04	92.07	5.00	12.58					
8	45991001	PORTIELLA	MONTALVAN	VICTOR ALFONSO	ALTA	1/03/2019		NO	INTEGRA	619081VPMIT3	30		930.00	-			930.00					500.00	1,430.00	-	93.00	12.56	5.21		110.77	110.77	1,319.23	83.70	5.00	11.44				
9	45825714	CHERO	LOPEZ	MUAIL RAUL MARTIN		1/02/2019		NO	PRIMA	627101MCLRE9	26	4	866.67	-			866.67						866.67	-	86.67	11.70	13.67		112.24	112.24	754.43	83.70	5.00					
													8,508.26	558.00	-	937.41	10,004.67	-	-	-	-	1,200.00	3,800.00	15,004.67	880.16	477.27	64.44	29.44	-	571.15	-	-	1,251.31	13,753.36	906.12	45.00	75.21	

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Marzo 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L

R.U.C.20445664431
 PLANILLA DE REMUNERACIONES
 PERIODO ABRIL 2019

DATOS DEL TRABAJADOR											BASE DE CÁLCULO											DESCUENTOS AL TRABAJADOR								NETO A PAGAR		APORT. DEL EMP.L						
Nº	DN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAMI	SNPI/APP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONE S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIA-D VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	APP				TOTAL APP	LR STA	ADELANTOS	TOTAL DSCYOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMP.L				
																							A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.												
1	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,093.00	93.00			2,093.00			1,200.00	800.00	4,093.00	272.09								272.09	3,820.91	188.37	5.00				
2	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		30		1,000.00	93.00			1,093.00				500.00	1,593.00	142.09								142.09	1,450.91	98.37	5.00	13.44			
3	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				500.00	1,523.00	132.99								132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58			
4	70124883	LEON	VELIZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNEZ	30		658.49	93.00			751.49				500.00	1,251.49	102.30	13.81	1.84	117.95				117.95	1,405.05	92.07	5.00	12.58				
5	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				500.00	1,523.00	132.99								132.99	1,390.01	92.07	5.00	12.58			
6	70178442	PONCE	FILZA	SHEYLA MARIEL		1/02/2019		NO	PRIMA	651820SPFCZS	29	1	899.00				899.00					899.00		89.90	12.14	1.62	103.66				103.66	795.34	83.70	5.00				
7	46156685	SERRATO	ROQUE	HAROLD FRANKY		1/03/2019		SI	PROFUTURO	628851FSRRU5	30	1	930.00	93.00			1,023.00				500.00	1,523.00	102.30	13.81	6.85	122.96				122.96	1,400.04	92.07	5.00	12.58				
8	45991001	PORTELLA	MONTALVAN	VICTOR ALFONSO		1/03/2019		NO	INTEGRA	619081VPMTT3	30		930.00				930.00				500.00	1,430.00	93.00	12.56	5.21	110.77				110.77	1,319.23	83.70	5.00	11.44				
9	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO	ALTA	1/04/2019		NO	SNP		29	1	966.67				966.67				483.33	1,450.00	125.67								125.67	1,324.33	87.00	5.00	11.89			
10	45825714	CHERO	LOPEZ	MIJAIL RAUL MARTIN		1/02/2019		NO	PRIMA	627101MCLRE9	26	4	866.67				866.67					866.67		86.67	11.70	13.87	112.24				112.24	754.43	83.70	5.00	11.89			
													10,110.83	558.00			271.51	10,940.34				1,200.00	4,283.33	16,423.67	805.83	474.17	64.02	29.39	567.58			1,373.41	15,050.26	983.12	50.00	87.10		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Abril 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L

R.U.C.20445664431
 PLANILLA DE REMUNERACIONES
 PERIODO MAYO 2019

DATOS DEL TRABAJADOR											BASE DE CÁLCULO											DESCUENTOS AL TRABAJADOR								NETO A PAGAR		APORT. DEL EMP.L						
Nº	DN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAMI	SNPI/APP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONE S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIA-D VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	APP				TOTAL APP	LR STA	ADELANTOS	TOTAL DSCYOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMP.L				
																							A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.												
1	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,000.00	93.00			2,093.00			1,200.00	800.00	4,093.00	272.09								272.09	5,041.83	188.37	5.00				
2	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		29	1	966.67	93.00			1,059.67				629.50	1,689.17	137.76								137.76	2,034.74	95.37	5.00	13.03			
3	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				595.80	1,618.80	132.99								132.99	1,985.81	92.07	5.00	12.58			
4	70124883	LEON	VELIZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNEZ	30		930.00	93.00			1,023.00				596.75	1,619.75	102.30	13.81	1.84	117.95				117.95	2,001.80	92.07	5.00	12.58				
5	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				596.75	1,619.75	132.99								132.99	1,985.76	92.07	5.00	12.58			
6	70178442	PONCE	FILZA	SHEYLA MARIEL		1/02/2019		NO	PRIMA	651820SPFCZS	29	1	899.00				899.00					899.00		89.90	12.14	1.62	103.66				103.66	910.30	83.70	5.00				
7	46156685	SERRATO	ROQUE	HAROLD FRANKY		1/03/2019		SI	PROFUTURO	628851FSRRU5	30	1	930.00	93.00			1,023.00				170.50	1,693.50	102.30	13.81	6.85	122.96				122.96	1,570.54	92.07	5.00	12.58				
8	45991001	PORTELLA	MONTALVAN	VICTOR ALFONSO	BAJA	1/03/2019	31/05/2019	NO	INTEGRA	619081VPMTT3	30		930.00				116.25	1,046.25	232.50	20.93	116.25	1,915.93	93.00	12.14	5.86	124.61				124.61	2,040.25	94.16	5.00	12.87				
9	23394494	MORENO	TORRES	ALEXANDER ALFREDO		1/04/2019		NO	SNP		30		1,000.00				1,000.00				80.56	1,080.56	130.00								130.00	1,450.56	90.00	5.00	12.30			
10	45825714	CHERO	LOPEZ	MIJAIL RAUL MARTIN		1/02/2019		NO	PRIMA	627101MCLRE9	28	2	923.33				923.33				227.78	1,151.11	93.00	12.60	14.93	120.86				120.86	1,040.25	84.00	5.00					
11	42999210	DEZA	RAZURI	VICTOR ALFONSO	ALTA	1/05/2019		NO	INTEGRA	611791VORAUS	30	2	930.00	93.00			1,023.00				228.78	1,251.78	132.99								132.99	1,118.79	92.07	5.00	12.58			
12	42135883	RUIZ	QUISEP	CARLOS ENRIQUE	ALTA	1/05/2019		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				229.78	1,252.78	132.99							132.99	1,119.79	92.07	5.00	12.58				
													12,309.00	651.00			116.25	13,076.25	232.50	20.93	4,808.33	1,200.00	4,283.33	23,621.34	938.82	585.46	79.04	36.31	700.81			1,639.43	21,981.71	1,179.45	60.00	112.56		

FUENTE: Planilla de Remuneraciones de Mayo 2019 de la empresa Krisma E.I.R.L

R.U.C.20445664431
 PLANILLA DE REMUNERACIONES
 PERIODO JUNIO 2019

DATOS DEL TRABAJADOR											BASE DE CÁLCULO											DESCUENTOS AL TRABAJADOR								NETO A PAGAR		APORT. DEL EMP.L					
Nº	DN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	FECHA INGRESO	FECHA CESE	ASIG. FAMI	SNPI/APP	CUSPP	DIAS TRABAJ.	FALTAS	REMUNER. BRUTA	ASIG. FAMILIAR	TARDANZAS	VACACIONE S/ VAC.	REMUNER. BRUTA	GRATIFICACIONES	BON EXTRA	CTS	MOVILIA-D VIATICOS	CONDICION TRABAJO	TOTAL REMUN.	SNP	APP				TOTAL APP	LR STA	ADELANTOS	TOTAL DSCYOS	NETO A PAGAR	APORT. DEL EMP.L			
																							A/OBL.	SEG.	COM. M.	COM. R.											
1	32108437	CHERO	TORRES	RAUL BRAULIO		1/07/2009		SI	SNP		30		2,000.00	93.00			2,093.00			1,200.00	800.00	4,093.00	272.09								272.09	3,820.91	188.37	5.00			
2	32109729	CHERO	TORRES	MARCO ANTONIO		1/03/2015		SI	SNP		30		1,000.00	93.00			1,093.00				500.00	1,593.00	142.09								142.09	1,450.91	98.37	5.00	13.44		
3	41518875	ARTEAGA	ACOSTA	JAVIER		1/07/2017		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				596.75	1,619.75	132.99								132.99	1,985.76	92.07	5.00	12.58		
4	70124883	LEON	VELIZ DE VILLA	RUEDHER EDINSON		1/12/2017		SI	PRIMA	322241RLVNEZ	30		930.00	93.00			1,023.00				596.75	1,619.75	102.30	13.81	1.84	117.95				117.95	2,001.80	92.07	5.00	12.58			
5	42507116	ROJAS	SANCHEZ	JONATHAN		1/08/2018		SI	SNP		30		930.00	93.00			1,023.00				596.75	1,619.75	132.99								132.99	1,985.76	92.07	5.00	12.58		
6	70178442	PONCE	FILZA	SHEYLA MARIEL		1/02/2019		NO	PRIMA	651820SPFCZS	29	1	899.00				899.00					899.00		89.90	12.14	1.62	103.66				103.66	910.30	83.70	5.00			
7	46156685	SERRATO	ROQUE	HAROLD FRANKY		1/03/2019		SI	PROFUTURO	628851FSRRU5	30	1	930.00	93.00			1,023.00				170.50	1,693.50	102.30	13.81	6.85	122.96				122.96	1,570.54	92.07	5.00	12.58			
8	45991001	PORTELLA	MONTALVAN	VICTOR ALFONSO	BAJA	1/03/2019	31/05/2019	NO	INTEGRA	619081VPMTT3	30		930.00				116.25	1,046.25	232.50	20.93	116.25	1,915.93	93.00	12.14	5.86	124.61				124.61	2,040.25	94.16	5.00	12.87			
9	23394494	MORENO	TORRES																																		

ANEXO N°07

Resumen de Planilla de Remuneraciones (Sin Régimen Laboral Especial)

N°	PERÍODO	BENEFICIOS SOCIALES										TOTAL REMUNERACIÓN	DESCUENTOS AL TRABAJADOR					TOTAL DESCUENTOS	NETO A PAGAR	APORTE DEL EMPLEADOR		
		REMUNERACIÓN BRUTA	ASIGNACIÓN FAMILIAR	VACACIONES	REM. BRUTA	GRATIFICACIÓN	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA TEMPORAL	CTS	MOVILIDAD VIATICOS	CONDICIÓN TRABAJO	SNP		AFP			TOTAL AFP	I.R. 5TA CATEGORÍA			ESSALUD	VIDA	SCTR
													A/OBLIG	SEGURO	COM. M.							
1	JULIO	S/ 11,520.67	S/ 558.00	S/ 333.25	S/ 12,411.92	S/ 11,969.00	S/ 1,077.21	S/ 178.25		S/ 3,216.66	S/ 28,853.04	S/ 1,066.35	S/ 387.60	S/ 52.34	S/ 19.74	S/ 459.68	S/ 327.63	S/ 1,853.66	S/ 26,999.38	S/ 1,198.59	S/ 44.00	S/ 96.17
2	AGOSTO	S/ 9,259.00	S/ 372.00		S/ 9,631.00					S/ 2,883.33	S/ 12,114.33	S/ 1,131.13	S/ 93.00	S/ 12.65	S/ 8.37	S/ 114.02	S/ 327.63	S/ 1,572.78	S/ 10,541.55	S/ 846.09	S/ 30.00	S/ 61.97
3	SEPTIEMBRE	S/ 12,949.00	S/ 465.00		S/ 13,414.00					S/ 3,983.33	S/ 17,397.33	S/ 1,243.97	S/ 384.50	S/ 52.29	S/ 35.22	S/ 472.01	S/ 327.63	S/ 2,043.61	S/ 15,353.72	S/ 1,209.96	S/ 50.00	S/ 97.43
4	OCTUBRE	S/ 11,992.00	S/ 465.00	S/ 363.89	S/ 12,820.89	S/ 666.67	S/ 60.00	S/ 474.30	S/ 1,200.00	S/ 5,666.67	S/ 20,888.53	S/ 918.97	S/ 575.19	S/ 78.23	S/ 47.59	S/ 701.01		S/ 1,619.98	S/ 19,268.55	S/ 1,176.20	S/ 60.00	S/ 117.64
5	NOVIEMBRE	S/ 11,406.67	S/ 651.00		S/ 12,057.67			S/ 5,214.09	S/ 1,200.00	S/ 5,783.33	S/ 24,255.09	S/ 938.82	S/ 483.60	S/ 65.77	S/ 31.20	S/ 580.57		S/ 1,519.39	S/ 22,735.70	S/ 1,085.19	S/ 55.00	S/ 122.57
6	DICIEMBRE	S/ 10,042.67	S/ 651.00	S/ 1,351.61	S/ 12,045.28	S/ 10,327.36	S/ 929.47	S/ 483.61	S/ 1,200.00	S/ 5,050.00	S/ 30,035.72	S/ 947.96	S/ 475.33	S/ 64.64	S/ 28.79	S/ 568.76		S/ 1,516.72	S/ 28,519.00	S/ 1,138.71	S/ 55.00	S/ 122.41
TOTAL		S/ 67,170.01	S/ 3,162.00	S/ 2,048.75	S/ 72,380.76	S/ 22,963.03	S/ 2,066.68	S/ 6,350.25	S/ 3,600.00	S/ 26,583.32	S/ 133,544.04	S/ 6,247.20	S/ 2,399.22	S/ 325.92	S/ 170.91	S/ 2,896.05	S/ 982.89	S/ 10,126.14	S/ 123,417.90	S/ 6,654.74	S/ 294.00	S/ 618.18

FUENTE: Planilla de Remuneraciones y Beneficios Sociales de Julio a Diciembre 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

ELABORACIÓN: Propia

ANEXO N°08

Resumen de Planilla de Remuneraciones (Con Régimen Laboral Especial)

N°	PERÍODO	BENEFICIOS SOCIALES										TOTAL REMUNERACIÓN	DESCUENTOS AL TRABAJADOR					TOTAL DESCUENTOS	NETO A PAGAR	APORTE DEL EMPLEADOR		
		REMUNERACIÓN BRUTA	ASIGNACIÓN FAMILIAR	VACACIONES	REM. BRUTA	GRATIFICACIÓN	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA TEMPORAL	CTS	MOVILIDAD VIATICOS	CONDICIÓN TRABAJO	SNP		AFP			TOTAL AFP	I.R. 5TA CATEGORÍA			ESSALUD	VIDA	SCTR
													A/OBLI	SEGURO	COM. M.							
1	ENERO	S/ 7,066.67	S/ 558.00	S/ 1,868.08	S/ 9,492.75	S/ 161.11	S/ 15.00	S/ 484.11	S/ 1,200.00	S/ 3,450.00	S/ 14,802.97	S/ 879.85	S/ 272.46	S/ 36.78	S/ 20.05	S/ 329.29		S/ 1,209.14	S/ 13,593.83	S/ 854.35	S/ 35.00	S/ 91.02
2	FEBRERO	S/ 8,151.67	S/ 465.00		S/ 8,616.67				S/ 1,200.00	S/ 2,783.33	S/ 12,600.00	S/ 675.83	S/ 340.25	S/ 45.94	S/ 20.33	S/ 406.52		S/ 1,082.35	S/ 11,517.65	S/ 817.35	S/ 40.00	S/ 56.50
3	MARZO	S/ 8,509.26	S/ 558.00	S/ 937.41	S/ 10,004.67				S/ 1,200.00	S/ 3,800.00	S/ 15,004.67	S/ 680.16	S/ 477.27	S/ 64.44	S/ 29.44	S/ 571.15		S/ 1,251.31	S/ 13,753.36	S/ 906.12	S/ 45.00	S/ 75.21
4	ABRIL	S/ 10,110.83	S/ 558.00	S/ 271.51	S/ 10,940.34				S/ 1,200.00	S/ 4,283.33	S/ 16,423.67	S/ 805.83	S/ 474.17	S/ 64.02	S/ 29.39	S/ 567.58		S/ 1,373.41	S/ 15,050.26	S/ 993.12	S/ 50.00	S/ 87.10
5	MAYO	S/ 12,309.00	S/ 651.00	S/ 116.25	S/ 13,076.25	S/ 232.50	S/ 20.93	S/ 4,808.33	S/ 1,200.00	S/ 4,283.33	S/ 23,621.34	S/ 938.82	S/ 585.46	S/ 79.04	S/ 36.31	S/ 700.81		S/ 1,639.63	S/ 21,981.71	S/ 1,179.65	S/ 60.00	S/ 112.56
6	JUNIO	S/ 9,450.00	S/ 558.00		S/ 10,008.00				S/ 1,200.00	S/ 3,783.33	S/ 14,991.33	S/ 938.82	S/ 473.93	S/ 63.99	S/ 23.69	S/ 561.61		S/ 1,500.43	S/ 16,443.90	S/ 1,085.19	S/ 55.00	S/ 99.69
TOTAL		S/ 55,597.43	S/ 3,348.00	S/ 3,193.25	S/ 62,138.68	S/ 393.61	S/ 35.93	S/ 5,292.44	S/ 7,200.00	S/ 22,383.32	S/ 97,443.98	S/ 4,919.31	S/ 2,623.54	S/ 354.21	S/ 159.21	S/ 3,136.96	S/ -	S/ 8,056.27	S/ 92,340.71	S/ 5,835.78	S/ 285.00	S/ 522.08

FUENTE: Planilla de Remuneraciones y Beneficios Sociales de Enero a Junio 2018 de la empresa Krisma E.I.R.L.

ELABORACIÓN: Propia

ANEXO N°09

TRANSPORTES Y COMERCIAL KRISMA E.I.R.L.
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Soles)

NOTA 08. OTRAS CUENTAS POR PAGAR		127,780.00
TRIBUTOS POR PAGAR		<u>8,016.00</u>
Essalud	1,139.00	
Impuesto General a las Ventas	6,308.00	
Impuesto a la Renta Quinta Categoría	-	
Administradora de Fondo de Pensiones	569.00	
REMUNERACIONES POR PAGAR		<u>26,038.00</u>
Sueldos	26,038.00	
RECLAMACIONES TERCEROS		<u>93,726.00</u>
Honorarios por Pagar	27,542.00	
Otras cuentas por Pagar	66,184.00	

ANEXO N°10

TRANSPORTES Y COMERCIAL KRISMA E.I.R.L.
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2019
(Expresado en Soles)

NOTA 08. OTRAS CUENTAS POR PAGAR		106,014.00
TRIBUTOS POR PAGAR		<u>1,647.00</u>
Essalud	1,085.00	
Impuesto General a las Ventas		
Impuesto a la Renta Quinta Categoría	-	
Administradora de Fondo de Pensiones	562.00	
REMUNERACIONES POR PAGAR		<u>16,444.00</u>
Sueldos	16,444.00	
RECLAMACIONES TERCEROS		<u>87,923.00</u>
Honorarios por Pagar	5,784.00	
Otras cuentas por Pagar	82,139.00	

ANEXO N°11

**TRANSPORTES Y COMERCIAL KRISMA E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Soles)**



<u>ACTIVO</u>		SIN R.L.E.		CON R.L.E.
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		(JUL - DIC 2018)		(ENE - JUN 201)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 01	570,407.00	NOTA 01	781,443.00
Cuentas por cobrar Comerciales	NOTA 02	210,201.00	NOTA 02	318,293.00
Otras cuentas por cobrar	NOTA 03	6,685.00	NOTA 03	14,956.00
Existencias	NOTA 04	<u>6,141.00</u>	NOTA 04	<u>12,142.00</u>
		<u>793,434.00</u>		<u>1,126,834.00</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				
Inmueble, Maquinaria y Equipo (neto)	NOTA 05	1,121,325.00	NOTA 05	925,432.00
		<u>1,121,325.00</u>		<u>925,432.00</u>
TOTAL ACTIVO		<u>1,914,759.00</u>		<u>2,052,266.00</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		SIN R.L.E.		CON R.L.E.
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		(JUL - DIC 2018)		(ENE - JUN 201)
Sobregiros bancarios	NOTA 06	0.00	NOTA 06	0.00
Cuentas Por Pagar Comerciales	NOTA 07	223,576.00	NOTA 07	307,854.00
Otras cuentas por Pagar	NOTA 08	127,780.00	NOTA 08	106,014.00
Obligaciones Financieras	NOTA 09	<u>557,568.00</u>	NOTA 09	<u>462,394.00</u>
		<u>908,924.00</u>		<u>876,262.00</u>
TOTAL PASIVO				
<u>PATRIMONIO</u>	NOTA 10		NOTA 10	
Capital Social		133,225.00		188,225.00
Resultados Acumulados		816,768.00		919,936.00
Utilidad del Ejercicio		<u>55,842.00</u>		<u>67,843.00</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>1,005,835.00</u>		<u>1,176,004.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1,914,759.00</u>		<u>2,052,266.00</u>

ANEXO N°12

**TRANSPORTES Y COMERCIAL KRISMA E.I.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en Soles)**

	SIN R.L.E.	CON R.L.E.
	(JUL - DIC 2018)	(ENE - JUN 2019)
INGRESOS OPERACIONALES		
Ventas Netas	1,621,274.00	1,495,550.00
Costo de Ventas	<u>-1,177,693.00</u>	<u>-1,049,876.00</u>
UTILIDAD BRUTA	443,581.00	445,674.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
(-) Gastos de Venta		
(-) Gastos de Administración	<u>-325,552.00</u>	<u>-319,385.00</u>
UTILIDAD OPERATIVA	118,029.00	126,289.00
OTROS INGRESOS Y/O INGRESOS		
Otros Ingresos	0.00	57.00
(-) Ingresos Financieros		
Gastos Financieros	<u>-46,539.00</u>	<u>-37,033.00</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	71,490.00	89,313.00
Impuesto a la Renta	15,648.00	21,470.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>55,842.00</u>	<u>67,843.00</u>

ANEXO N°13

	PERÚ	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
REMYPE		
ACREDITACIÓN		
RUC N° :	20445664431	
Razón Social :	TRANSPORTES Y COMERCIAL KRISMA E.I.R.L.	
Actividad Económica (*) :	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	
CIU (*) :	4923	
Domicilio :	AV. PERU CENTRO CIVICO MZA. G LOTE. 7 (FRENTE DE	
Distrito :		CLUB CULTURAL CASMA) ANCASH
Provincia :	CASMA	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Departamento :	ANCASH	
Gerente General :	--	
Representante Legal :	RAUL BRAULIO CHERO TORRES	
Queda Acreditada como :	PEQUEÑA EMPRESA	
Número de Registro - Solicitud de Inscripción	0001631786-2018	
Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE:	26/12/2018	
(*) CIU v3 :	60230	
(*) Actividad Económica v3 :	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	
<small>Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.</small>		
<small>La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.</small>		
Fecha de Expedición : 28/12/2018		
Codigo Nro. 472784		
Impreso el 14/11/2019 15.22.30		
www.mintra.gob.pe	Av. Salaverry 605 Jesus María T: (511) 630-800	